

na faja gasta de un año de bución, como en queros pa
sa de las publicas tiene haber: Lo no chura lo que
alegan un año a un año, los Contados en Trinitarios
mas en aparceria. Todas las qualas dhas Cades
naciones las aplica para mirar de la dha Causa, y
no de fajas, y mas los Contados en las Causas y
lajas de mi Audiencia, que les fueren representados
afuera de la dha, la qual y su representación en dha
causa, y la que envia fabarba de la dha
dha dha, lo declara por buenos Capitulados, y
demeritados, y de la dha del Común beneficio de
Republica, y para que se devesa de evocar a las
Papeles: La dha mi Sentencia en lo pronuncio
mandado y firmo, con acuerdo y presencia del Sr.
D. Antonio Melchor de Padilla, y de Juan de
la dha Comis. de la qual se hizo traslado su
pueda presentarse a las dhas, y a qualquiera
de la dha de dha, de una Villa para que
dagan la dha de Capitulados que los ofusca, al
principio de cada año, o si de que tengan presen
te su Concurrencia, y puelan poner en ejecución, lo
en ella mandado, pasando lo pafe y diligencia, en
Concomitacion, y para unido de dho traslado: Yo Juan
de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha
y de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha
del mes de Diciembre, de mill e seiscientos e quinquen
ta y siete, el Sr. D. Antonio de la dha, y de la dha
de ella y sus devesos Autores: Dio y pronuncio la
Sentencia que antecede, como en ella se contiene